

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, marzo 16 de 2021, a despacho del señor juez, paso la presente actuación. Favor proveer.


DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

PROVIDENCIA nro.579
Radicación nro. _2021 -0053-00

Santiago de Cali, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

1. Presenta la señora Diani Constanza Hernández Sánchez, mediante apoderado judicial, demanda de Licencia Judicial, en favor de los menores Juan Alejandro y Stevan Mauricio Trujillo Hernández.
2. La demanda no reúne todos los requisitos formales exigidos por los arts. 489, del Código General del Proceso:
 - 2.1. Allegar nuevo poder toda vez que el otorgado está conferido para una autorización notarial para vender las cuotas partes de los menores aquí intervinientes.
 - 2.2. Realizar la petición de las pruebas que se pretendan hacer valer, art. 82, numeral 6 del C. G del Proceso.
3. Por lo anterior, se dispondrá la inadmisión de la Demanda, conforme lo normado en el art. 90 del C. G. P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

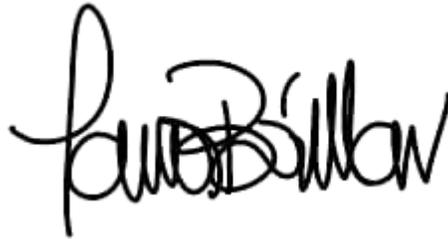
- PRIMERO: **INADMITIR** la presente Demanda de **LICENCIA JUDICIAL**, conforme lo expuesto en la parte motiva.
- SEGUNDO: **CONCEDER** el término de cinco (5) días para que se subsane el defecto anotado, so pena del Rechazo de la Demanda.
- TERCERO: **RECONOCER** a la Dra. DEISSY STELLA BOLAÑOS OSORIO, como apoderada judicial de la parte demandante, en la forma y termino del poder conferido.

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Torre B Piso 7
j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 898 68 68 ext: 2033

CUARTO: **NOTIFICAR** la presente providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

La jueza,



LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Jlar.

Licencia Judicial

JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 61 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 10/05/2021

Secretario

